

EN SU CASA

- La policía normalmente no puede entrar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez. Pídale que se la muestren.
- En algunas situaciones de emergencia la policía puede entrar sin una orden judicial. Por ejemplo: si la policía está persiguiendo a alguien o si escucha gritos en su casa.
- Usted no tiene que dar su consentimiento o autorización para que lleven a cabo una búsqueda dentro de su hogar o automóvil. Si usted da su consentimiento o autorización, podría afectar sus derechos en los tribunales en el futuro.
- Puede ser que lo sometan a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero deje bien claro y dígame que usted no da su consentimiento.
- Si lo arrestan, la policía puede llevar a cabo un cateo de su persona y de la habitación en la que lo arrestaron

¿ARRESTADO?

- Usted tiene el derecho a guardar silencio y consultar con un abogado antes de hablar con la policía.
- Sólo de su nombre y domicilio. Nada más. No les dé explicaciones, excusas o historias.
- Tendrá oportunidad de elaborar una defensa en el tribunal una vez que usted y su abogado hayan tenido la oportunidad de hablar.
- Si es menor de edad, no diga nada sin que sus padres estén presentes.
- Si lo arrestan, los oficiales de policía deben informarle sobre su derecho constitucional a guardar silencio y su derecho a obtener un abogado (en casos penales).
- Pida un abogado inmediatamente. Si usted no puede pagar los servicios de un abogado, un abogado de la oficina de defensor público (abogado de oficio) puede ser designado (en casos penales).
- Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica dentro de un período razonable de tiempo.
- La policía no puede escuchar su conversación con su abogado, pero puede escuchar todas las demás llamadas que haga.

EN SU CASA

- La policía normalmente no puede entrar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez. Pídale que se la muestren.
- En algunas situaciones de emergencia la policía puede entrar sin una orden judicial. Por ejemplo: si la policía está persiguiendo a alguien o si escucha gritos en su casa.
- Usted no tiene que dar su consentimiento o autorización para que lleven a cabo una búsqueda dentro de su hogar o automóvil. Si usted da su consentimiento o autorización, podría afectar sus derechos en los tribunales en el futuro.
- Puede ser que lo sometan a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero deje bien claro y dígame que usted no da su consentimiento.
- Si lo arrestan, la policía puede llevar a cabo un cateo de su persona y de la habitación en la que lo arrestaron

¿ARRESTADO?

- Usted tiene el derecho a guardar silencio y consultar con un abogado antes de hablar con la policía.
- Sólo de su nombre y domicilio. Nada más. No les dé explicaciones, excusas o historias.
- Tendrá oportunidad de elaborar una defensa en el tribunal una vez que usted y su abogado hayan tenido la oportunidad de hablar.
- Si es menor de edad, no diga nada sin que sus padres estén presentes.
- Si lo arrestan, los oficiales de policía deben informarle sobre su derecho constitucional a guardar silencio y su derecho a obtener un abogado (en casos penales).
- Pida un abogado inmediatamente. Si usted no puede pagar los servicios de un abogado, un abogado de la oficina de defensor público (abogado de oficio) puede ser designado (en casos penales).
- Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica dentro de un período razonable de tiempo.
- La policía no puede escuchar su conversación con su abogado, pero puede escuchar todas las demás llamadas que haga.

Si considera que han sido violados sus derechos constitucionales, puede presentar una denuncia ante la policía. Las siguientes agencias pueden ayudarle.

ACLU of Wisconsin
(statewide)
207 E. Buffalo St. Suite 325, Milwaukee, WI 53202
www.aclu-wi.org
414.272.4032

Urban Underground
4850 West Fond Du Lac Ave.
Milw., WI 53216
414.444.8726

Milwaukee Fire & Police Commission
provides a list of local advocates
www.ci.mil.wi.us/fpc/Complaints
414.286.5000

Wisconsin Public Defenders Office
819 N. 6th St., Rm 908 Milw., WI 53203
414.277.4130

Spanish Center
1615 S. 22nd St., Milw., WI 53204
414.384.3700

Voces de la Frontera
1027 South 5th St., Milw., WI 53204
414.643.1620

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORIA LEGAL – LAS LEYES PUEDEN CAMBIAR.

<http://www.aclu-wi.org/story>

EN SU CASA

- La policía normalmente no puede entrar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez. Pídale que se la muestren.
- En algunas situaciones de emergencia la policía puede entrar sin una orden judicial. Por ejemplo: si la policía está persiguiendo a alguien o si escucha gritos en su casa.
- Usted no tiene que dar su consentimiento o autorización para que lleven a cabo una búsqueda dentro de su hogar o automóvil. Si usted da su consentimiento o autorización, podría afectar sus derechos en los tribunales en el futuro.
- Puede ser que lo sometan a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero deje bien claro y dígame que usted no da su consentimiento.
- Si lo arrestan, la policía puede llevar a cabo un cateo de su persona y de la habitación en la que lo arrestaron

¿ARRESTADO?

- Usted tiene el derecho a guardar silencio y consultar con un abogado antes de hablar con la policía.
- Sólo de su nombre y domicilio. Nada más. No les dé explicaciones, excusas o historias.
- Tendrá oportunidad de elaborar una defensa en el tribunal una vez que usted y su abogado hayan tenido la oportunidad de hablar.
- Si es menor de edad, no diga nada sin que sus padres estén presentes.
- Si lo arrestan, los oficiales de policía deben informarle sobre su derecho constitucional a guardar silencio y su derecho a obtener un abogado (en casos penales).
- Pida un abogado inmediatamente. Si usted no puede pagar los servicios de un abogado, un abogado de la oficina de defensor público (abogado de oficio) puede ser designado (en casos penales).
- Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica dentro de un período razonable de tiempo.
- La policía no puede escuchar su conversación con su abogado, pero puede escuchar todas las demás llamadas que haga.

Si considera que han sido violados sus derechos constitucionales, puede presentar una denuncia ante la policía. Las siguientes agencias pueden ayudarle.

ACLU of Wisconsin
(statewide)
207 E. Buffalo St. Suite 325, Milwaukee, WI 53202
www.aclu-wi.org
414.272.4032

Urban Underground
4850 West Fond Du Lac Ave.
Milw., WI 53216
414.444.8726

Milwaukee Fire & Police Commission
provides a list of local advocates
www.ci.mil.wi.us/fpc/Complaints
414.286.5000

Wisconsin Public Defenders Office
819 N. 6th St., Rm 908 Milw., WI 53203
414.277.4130

Spanish Center
1615 S. 22nd St., Milw., WI 53204
414.384.3700

Voces de la Frontera
1027 South 5th St., Milw., WI 53204
414.643.1620

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORIA LEGAL – LAS LEYES PUEDEN CAMBIAR.

<http://www.aclu-wi.org/story>

EN SU CASA

- La policía normalmente no puede entrar a su casa sin una orden judicial firmada por un juez. Pídale que se la muestren.
- En algunas situaciones de emergencia la policía puede entrar sin una orden judicial. Por ejemplo: si la policía está persiguiendo a alguien o si escucha gritos en su casa.
- Usted no tiene que dar su consentimiento o autorización para que lleven a cabo una búsqueda dentro de su hogar o automóvil. Si usted da su consentimiento o autorización, podría afectar sus derechos en los tribunales en el futuro.
- Puede ser que lo sometan a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero deje bien claro y dígame que usted no da su consentimiento.
- Si lo arrestan, la policía puede llevar a cabo un cateo de su persona y de la habitación en la que lo arrestaron

¿ARRESTADO?

- Usted tiene el derecho a guardar silencio y consultar con un abogado antes de hablar con la policía.
- Sólo de su nombre y domicilio. Nada más. No les dé explicaciones, excusas o historias.
- Tendrá oportunidad de elaborar una defensa en el tribunal una vez que usted y su abogado hayan tenido la oportunidad de hablar.
- Si es menor de edad, no diga nada sin que sus padres estén presentes.
- Si lo arrestan, los oficiales de policía deben informarle sobre su derecho constitucional a guardar silencio y su derecho a obtener un abogado (en casos penales).
- Pida un abogado inmediatamente. Si usted no puede pagar los servicios de un abogado, un abogado de la oficina de defensor público (abogado de oficio) puede ser designado (en casos penales).
- Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica dentro de un período razonable de tiempo.
- La policía no puede escuchar su conversación con su abogado, pero puede escuchar todas las demás llamadas que haga.

Si considera que han sido violados sus derechos constitucionales, puede presentar una denuncia ante la policía. Las siguientes agencias pueden ayudarle.

ACLU of Wisconsin
(statewide)
207 E. Buffalo St. Suite 325, Milwaukee, WI 53202
www.aclu-wi.org
414.272.4032

Urban Underground
4850 West Fond Du Lac Ave.
Milw., WI 53216
414.444.8726

Milwaukee Fire & Police Commission
provides a list of local advocates
www.ci.mil.wi.us/fpc/Complaints
414.286.5000

Wisconsin Public Defenders Office
819 N. 6th St., Rm 908 Milw., WI 53203
414.277.4130

Spanish Center
1615 S. 22nd St., Milw., WI 53204
414.384.3700

Voces de la Frontera
1027 South 5th St., Milw., WI 53204
414.643.1620

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORIA LEGAL – LAS LEYES PUEDEN CAMBIAR.

<http://www.aclu-wi.org/story>

SI LO DETIENE LA POLICÍA

- Mantenga la calma. – No corra o huya en su coche.
- Piense cuidadosamente acerca de las palabras que utiliza, sus movimientos, su lenguaje corporal y emociones. No discuta con el oficial de policía.
- Recuerde, cualquier cosa que diga o haga puede ser usado en su contra.
- Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. No toque al oficial de policía.
- No se resista, aunque usted crea que es inocente.
- No le diga a la policía que va a presentar una queja.
- Pida un abogado inmediatamente después de su arresto. No haga declaraciones sobre el incidente.
- Anote todo lo que pueda recordar lo antes posible, incluyendo: nombres, símbolos, números de patrulla y nombres de testigos.
- Si se lesiona, busque atención médica y tome fotografías de las lesiones.
- Si usted cree que sus derechos han sido violados póngase en contacto con un abogado y presente una queja inmediatamente. Presente una queja por escrito a la división interna del departamento de policía o la dirección de atención al público.

DETENIDO EN LA CALLE

- Usted no tiene que contestar ninguna pregunta.
- Diga, "No quiero hablar con usted" y pregúntele si esta en libertad de retirarse. Si la respuesta es sí, aléjese tranquilamente.
- Si la respuesta es no, pregunte cual es la razón por la que le han detenido. La policía debe tener una sospecha razonable para detenerlo.

- Podrá ser sometido a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero dígame que no da su consentimiento.
- Negarse a identificarse ante un oficial de policía, al menos que se encuentre detenida o detenido, no es un delito en Wisconsin, pero el simple hecho de hacerlo podría causar sospecha ante la policía.

DETENIDO EN SU COCHE

- Mantenga sus manos en el volante.
- Usted tendrá que presentar su licencia para conducir, la matrícula del vehículo y pruebas de seguro.
- El oficial de policía no debe hacerle preguntas sobre su estatus de ciudadanía.
- Dígame al oficial si es que usted necesita buscar dentro de una bolsa o un compartimento para sacar su identificación.
- Si le dan una multa o citatorio, debe firmarlo, de lo contrario podría ser arrestado. Tendrá la oportunidad de impugnar los cargos en el juzgado más adelante.
- Usted no puede ser registrado sin una orden judicial si no ha dado su consentimiento, a menos que exista probabilidad de causa (la vista o el olor de drogas, alcohol, armas, etc.) Es ilícito que la policía lo arreste por negarse a ser registrado.
- El oficial de policía podría registrarlos mientras esta llevando a cabo una búsqueda de armas.

SI LO DETIENE LA POLICÍA

- Mantenga la calma. – No corra o huya en su coche.
- Piense cuidadosamente acerca de las palabras que utiliza, sus movimientos, su lenguaje corporal y emociones. No discuta con el oficial de policía.
- Recuerde, cualquier cosa que diga o haga puede ser usado en su contra.
- Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. No toque al oficial de policía.
- No se resista, aunque usted crea que es inocente.
- No le diga a la policía que va a presentar una queja.
- Pida un abogado inmediatamente después de su arresto. No haga declaraciones sobre el incidente.
- Anote todo lo que pueda recordar lo antes posible, incluyendo: nombres, símbolos, números de patrulla y nombres de testigos.
- Si se lesiona, busque atención médica y tome fotografías de las lesiones.
- Si usted cree que sus derechos han sido violados póngase en contacto con un abogado y presente una queja inmediatamente. Presente una queja por escrito a la división interna del departamento de policía o la dirección de atención al público.

DETENIDO EN LA CALLE

- Usted no tiene que contestar ninguna pregunta.
- Diga, "No quiero hablar con usted" y pregúntele si esta en libertad de retirarse. Si la respuesta es sí, aléjese tranquilamente.
- Si la respuesta es no, pregunte cual es la razón por la que le han detenido. La policía debe tener una sospecha razonable para detenerlo.

- Podrá ser sometido a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero dígame que no da su consentimiento.
- Negarse a identificarse ante un oficial de policía, al menos que se encuentre detenida o detenido, no es un delito en Wisconsin, pero el simple hecho de hacerlo podría causar sospecha ante la policía.

DETENIDO EN SU COCHE

- Mantenga sus manos en el volante.
- Usted tendrá que presentar su licencia para conducir, la matrícula del vehículo y pruebas de seguro.
- El oficial de policía no debe hacerle preguntas sobre su estatus de ciudadanía.
- Dígame al oficial si es que usted necesita buscar dentro de una bolsa o un compartimento para sacar su identificación.
- Si le dan una multa o citatorio, debe firmarlo, de lo contrario podría ser arrestado. Tendrá la oportunidad de impugnar los cargos en el juzgado más adelante.
- Usted no puede ser registrado sin una orden judicial si no ha dado su consentimiento, a menos que exista probabilidad de causa (la vista o el olor de drogas, alcohol, armas, etc.) Es ilícito que la policía lo arreste por negarse a ser registrado.
- El oficial de policía podría registrarlos mientras esta llevando a cabo una búsqueda de armas.

SI LO DETIENE LA POLICÍA

- Mantenga la calma. – No corra o huya en su coche.
- Piense cuidadosamente acerca de las palabras que utiliza, sus movimientos, su lenguaje corporal y emociones. No discuta con el oficial de policía.
- Recuerde, cualquier cosa que diga o haga puede ser usado en su contra.
- Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. No toque al oficial de policía.
- No se resista, aunque usted crea que es inocente.
- No le diga a la policía que va a presentar una queja.
- Pida un abogado inmediatamente después de su arresto. No haga declaraciones sobre el incidente.
- Anote todo lo que pueda recordar lo antes posible, incluyendo: nombres, símbolos, números de patrulla y nombres de testigos.
- Si se lesiona, busque atención médica y tome fotografías de las lesiones.
- Si usted cree que sus derechos han sido violados póngase en contacto con un abogado y presente una queja inmediatamente. Presente una queja por escrito a la división interna del departamento de policía o la dirección de atención al público.

DETENIDO EN LA CALLE

- Usted no tiene que contestar ninguna pregunta.
- Diga, "No quiero hablar con usted" y pregúntele si esta en libertad de retirarse. Si la respuesta es sí, aléjese tranquilamente.
- Si la respuesta es no, pregunte cual es la razón por la que le han detenido. La policía debe tener una sospecha razonable para detenerlo.

- Podrá ser sometido a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero dígame que no da su consentimiento.
- Negarse a identificarse ante un oficial de policía, al menos que se encuentre detenida o detenido, no es un delito en Wisconsin, pero el simple hecho de hacerlo podría causar sospecha ante la policía.

DETENIDO EN SU COCHE

- Mantenga sus manos en el volante.
- Usted tendrá que presentar su licencia para conducir, la matrícula del vehículo y pruebas de seguro.
- El oficial de policía no debe hacerle preguntas sobre su estatus de ciudadanía.
- Dígame al oficial si es que usted necesita buscar dentro de una bolsa o un compartimento para sacar su identificación.
- Si le dan una multa o citatorio, debe firmarlo, de lo contrario podría ser arrestado. Tendrá la oportunidad de impugnar los cargos en el juzgado más adelante.
- Usted no puede ser registrado sin una orden judicial si no ha dado su consentimiento, a menos que exista probabilidad de causa (la vista o el olor de drogas, alcohol, armas, etc.) Es ilícito que la policía lo arreste por negarse a ser registrado.
- El oficial de policía podría registrarlos mientras esta llevando a cabo una búsqueda de armas.

SI LO DETIENE LA POLICÍA

- Mantenga la calma. – No corra o huya en su coche.
- Piense cuidadosamente acerca de las palabras que utiliza, sus movimientos, su lenguaje corporal y emociones. No discuta con el oficial de policía.
- Recuerde, cualquier cosa que diga o haga puede ser usado en su contra.
- Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. No toque al oficial de policía.
- No se resista, aunque usted crea que es inocente.
- No le diga a la policía que va a presentar una queja.
- Pida un abogado inmediatamente después de su arresto. No haga declaraciones sobre el incidente.
- Anote todo lo que pueda recordar lo antes posible, incluyendo: nombres, símbolos, números de patrulla y nombres de testigos.
- Si se lesiona, busque atención médica y tome fotografías de las lesiones.
- Si usted cree que sus derechos han sido violados póngase en contacto con un abogado y presente una queja inmediatamente. Presente una queja por escrito a la división interna del departamento de policía o la dirección de atención al público.

DETENIDO EN LA CALLE

- Usted no tiene que contestar ninguna pregunta.
- Diga, "No quiero hablar con usted" y pregúntele si esta en libertad de retirarse. Si la respuesta es sí, aléjese tranquilamente.
- Si la respuesta es no, pregunte cual es la razón por la que le han detenido. La policía debe tener una sospecha razonable para detenerlo.

- Podrá ser sometido a un cateo corporal. No se resista físicamente, pero dígame que no da su consentimiento.
- Negarse a identificarse ante un oficial de policía, al menos que se encuentre detenida o detenido, no es un delito en Wisconsin, pero el simple hecho de hacerlo podría causar sospecha ante la policía.

DETENIDO EN SU COCHE

- Mantenga sus manos en el volante.
- Usted tendrá que presentar su licencia para conducir, la matrícula del vehículo y pruebas de seguro.
- El oficial de policía no debe hacerle preguntas sobre su estatus de ciudadanía.
- Dígame al oficial si es que usted necesita buscar dentro de una bolsa o un compartimento para sacar su identificación.
- Si le dan una multa o citatorio, debe firmarlo, de lo contrario podría ser arrestado. Tendrá la oportunidad de impugnar los cargos en el juzgado más adelante.
- Usted no puede ser registrado sin una orden judicial si no ha dado su consentimiento, a menos que exista probabilidad de causa (la vista o el olor de drogas, alcohol, armas, etc.) Es ilícito que la policía lo arreste por negarse a ser registrado.
- El oficial de policía podría registrarlos mientras esta llevando a cabo una búsqueda de armas.